

A BME GROWTH

Madrid, 26 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la sede social sita en Madrid, Avenida de América nº 18, en fecha 28 de Junio de 2021, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, en fecha 29 de Junio de 2021, a las 17:00 horas, en segunda convocatoria.

Como consecuencia de las medidas sanitarias preventivas para combatir la COVID-19 y que presumiblemente continuarán a la fecha de celebración de la Junta, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad que la asistencia pueda realizarse mediante la participación a distancia en la Junta General de Accionistas, de modo que, salvo las personas estrictamente indispensables, no haya asistencia física de accionistas, representantes ni invitados, a cuyo efecto el accionista se registrará adjuntando copia escaneada de su documento de identidad, pasaporte o CIF en caso de personas jurídicas, para acreditar debidamente su identidad, desde la presente convocatoria hasta las 11,00 horas del día 28 de Junio de 2021 a través de correo electrónico dirigido a accionista@qpqalquilersegurosocimi.es, donde también podrá delegar la representación y se le facilitará el dispositivo a fin de acceder a la plataforma informática para asistir de forma telemática y emitir su voto. También puede contactar con la Entidad en el teléfono 910 921 195.

A todos los efectos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

Se ruega que aquellos accionistas que por cualquier imposibilidad de asistir a distancia deseen asistir físicamente lo indiquen por medio del correo electrónico o teléfono antes indicados con una antelación de 5 días a la fecha de celebración de la Junta, a fin de adoptar las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias en orden a la mayor protección de la salud del accionista y de los demás.

Se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2020 (Balance, cuentas de pérdidas y ganancias, el Estado de cambio de patrimonio neto, el Estado de flujo de efectivo, la memoria y el informe de gestión de la compañía).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

Cuarto.- Propuesta de nombramiento de GRANT THORNTON, S.L.P., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 81, 11ª planta, CIF número B-08.914.830, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, D. ANTONIO CLAVERA ESTEVA, en fecha 24 de mayo de 1984, bajo el nº 2299 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.652, Folio 159, Hoja M-657.409, inscripción 36ª, firma inscrita con el número S0231 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas”, como nuevo auditor de cuentas.

Quinto.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, relativo a la supresión de la obligación de comunicación de participaciones significativas en el caso de administradores o directivos de la Sociedad a partir del 1% del capital social y sus sucesivos múltiplos.

Sexto.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta, y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos y la Ley.

El Acta de la Junta General será levantada por el señor Notario asistente.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente del artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste, a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles la referida documentación.

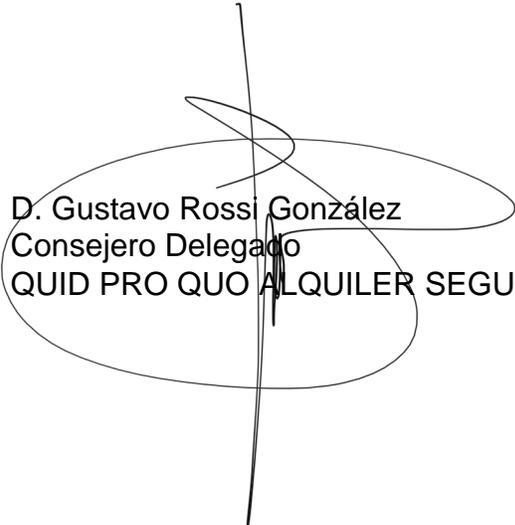
Las medidas incluidas en la presente convocatoria son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y permiten garantizar plenamente los derechos políticos de los accionistas.

La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.